

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UABC", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, EL DR. GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "LA UAN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, M.C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ, ASISTIDO DEL SECRETARIO GENERAL, M.A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ Y EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ECONOMIA, M.C. CARLOS BARRÓN MAYORQUIN, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

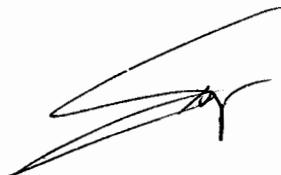
ANTECEDENTES:

- I.** Que la Universidad Autónoma de Nayarit y la Universidad Autónoma de Baja California, suscribieron un Convenio General de Colaboración Académica, en el que se establecieron las bases para llevar a cabo acciones en todas las áreas de interés mutuo.
- II.** Que de conformidad a lo que al efecto establece la cláusula cuarta del convenio general las partes acordaron que los programas de trabajo derivados del mismo serán elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración.

DECLARACIONES:

DECLARA LA "UABC":

- I.** Que de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del Estado de Baja California, de fecha 28 de febrero de 1957, es una institución de servicio público descentralizada de la administración del Estado, con personalidad jurídica, que tiene como fines proporcionar educación superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigación científica, dando preferencia a las que tiendan a resolver los problemas estatales, nacionales y extender los beneficios de la cultura.
- II.** Que el Dr. Gabriel Estrella Valenzuela, en su carácter de Secretario General de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California y en ejercicio de las facultades conferidas en escritura pública 85366, volumen 2266 de fecha 15 de enero de 2003, de la Notaría Pública



Número Cinco de la Ciudad de Mexicali, B.C., se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico.

- III.** Que para cumplir sus fines cuenta con dependencias y unidades académicas, entre las que se encuentra la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, UABC ubicada en Tijuana, B. C.
- IV.** Que tiene su domicilio legal en la Avenida Álvaro Obregón y calle Julián Carrillo s/n, C.P. 21100, Mexicali, B.C.

DECLARA LA "UAN":

- I.** Es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- II.** Que de conformidad el artículo 7 fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de colaboración con dependencias y organismos de los sectores público y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- III.** Que la Unidad Académica de Economía es una entidad integrante de su estructura y su Director es el M.C. Carlos Barrón Mayorquín.
- IV.** El Maestro en Ciencias Omar Wicab Gutiérrez manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003, que ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2004 para el periodo comprendido del 09 de junio de 2004 al 08 de junio de 2010; por lo que con fundamento en los artículos 7 fracción VII y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 45 y 46 del Estatuto de Gobierno de la






Universidad Autónoma de Nayarit, está facultado para obligar a su representada en los términos y condiciones de este convenio.

- V. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Boulevard Tepic-Xalisco sin número, C.P. 63190, en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit.

Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS:

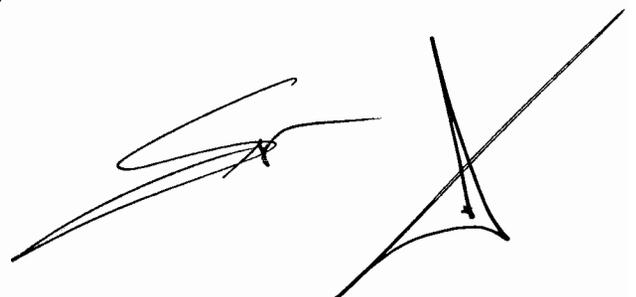
PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración para el funcionamiento del Doctorado en Ciencias Económicas de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales de la UABC, Campus Tijuana en la subsede de la Unidad Académica de Economía de "LA UAN".

SEGUNDA. Ambas partes acuerdan que el programa tiene como objetivos específicos:

- a) Fortalecer los estudios de posgrado como espacio estratégico de vinculación directa entre la investigación y los procesos de formación académica y profesional avanzada.
- b) Formar profesores, investigadores y profesionistas de alto nivel, capaces de atender los nuevos retos de una sociedad creciente compleja y de generar soluciones a los mismos.

TERCERA. Para el desarrollo e implementación de las actividades, objeto del presente Convenio, las partes se sujetarán a los Planes y Programas de estudio que al efecto elabore la "UABC" de conformidad con su propia normativa, estos últimos instrumentos se considerarán como parte integrante del presente convenio para todos los efectos legales que correspondan, así mismo, determinaran los lineamientos para el establecimiento, organización y desarrollo del doctorado en cuestión, así como todos aquellos datos y requisitos que estimen necesarios para su implementación.

CUARTA.- Para el debido desarrollo del presente Convenio, las partes acuerdan desarrollar las siguientes actividades:



- a) Programar la estancia de los profesores del doctorado en la subsede de la Unidad Académica de Economía de "LA UAN".
- b) Programar la estancia de los alumnos doctorantes en la Sede de la Facultad de Economía, Campus Tijuana, B.C.

QUINTA.- Para la ejecución del objeto de este Convenio, "LA UABC", a través de la Facultad de Economía, Campus Tijuana, se compromete a:

- a) Llevar el control administrativo de ingreso y egreso al programa.
- b) Programar las actividades de la subsede.
- c) Exentar del pago de colegiatura a los maestros de "LA UAN" que se incorporen al programa de doctorado.

SEXTA.- Para la realización del objeto de este instrumento "LA UAN" se compromete a:

- a) Proveer la infraestructura necesaria para el cabal desarrollo del programa.
- b) Cubrir los gastos de traslado y estancia de los docentes del programa.

SÉPTIMA.- Para la ejecución de las actividades del presente Convenio, las partes designarán como responsables:

Por parte de "LA UABC", a la Dra. Belem Avendaño Ruiz, Coordinadora del Programa de Maestría y Doctorado.

Por parte de "LA UAN", al Dr. Eduardo Meza Ramos, Coordinador del Programa de Maestría y Doctorado.

OCTAVA. Las partes acuerdan que los requisitos de admisión de los aspirantes al Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, además de los previstos en la normatividad universitaria de la "UABC", serán los siguientes:

- I. Tener título en Maestría en Economía o afín.
- II. Presentar una entrevista.



III. El estudiante debe tener suficiencia académica par ingresar a los cursos de posgrado.

IV. Tener un promedio mínimo de 8.0 en sus estudios de licenciatura.

V. Tener dominio del idioma inglés.

NOVENA. La evaluación de los cursos y la obtención del grado se ajustarán a los lineamientos de la "UABC".

DÉCIMA.- Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

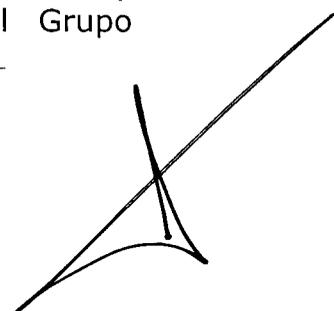
DÉCIMA PRIMERA.- La titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial, que llegaren a generarse en el realización de las investigaciones y estudios a que se refiere el presente convenio, les corresponderán en partes iguales, debiendo hacerse mención de las personas que intervengan en ellos.

DÉCIMA SEGUNDA. El presente acuerdo tendrá una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de su celebración. Al respecto acuerdan las partes, que en caso de que el presente documento se firme en distintas fechas, la más reciente será la que determine la fecha de entrada en vigor del presente.

DÉCIMA TERCERA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 60 días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA CUARTA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes a través del Grupo



Permanente de Coordinación a que se refiera la cláusula cuarta del Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en lugares y fechas que se indican.

**POR LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA**



**DR. GABRIEL ESTRELLA
VALENZUELA**

**POR LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NAYARIT**



M.C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ

SECRETARIO GENERAL

Lugar: Mexicali, Baja California.
Fecha: 20/01/2005

**DR. JOSE DAVID LEDESMA
TORRES
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
ECONOMIA**

RECTOR

Lugar: Tepic, Nayarit.
Fecha: 27/01/2006

**M.A. ADRIAN NAVARRETE
MÉNDEZ**

SECRETARIO GENERAL

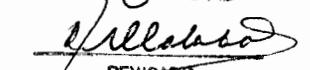
Lugar: Tepic, Nayarit.
Fecha: 27/01/2006

**M.C. CARLOS BARRÓN
MAYORQUIN
DIRECTOR DE LA UNIDAD
ACADÉMICA DE ECONOMIA**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL


REVISADO



Universidad Autónoma de Nayarit
UNIDAD ACADÉMICA DE ECONOMÍA

Ciudad de la Cultura "Amado Nervo"
Edificio E3, C. P. 63190, Tepic, Nayarit
Tel. 211-88-00 Ext. 8765

DUAE-111005-0440

Tepic, Nayarit; a 11 de octubre de 2005.

MTRO. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD
P R E S E N T E.

Anexo me permito remitir a usted los términos de referencia en que será manejado el convenio para la subsede del Doctorado en Ciencias Económicas. Los anterior a efecto de que se considere dentro del convenio marco que tendrá nuestra universidad con la Universidad Autónoma de Baja California.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

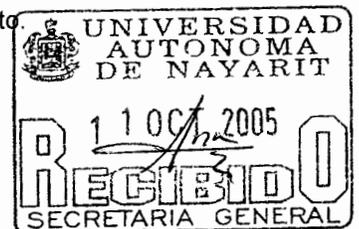
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"


M.C. CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN
DIRECTOR



CBM'at

C.c.p.- Mtro. Omar Wicab Gutiérrez.- Rector.- Universidad.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Minutario.



Departamento: Dirección

Programa de Doctorado en Ciencias Económicas

1. **Nombre de la Institución Responsable y Otorgante del Grado:**

Universidad Autónoma de Baja California. Facultad de Economía, campus Tijuana.

2. **Nombre y Nivel del Programa:**

Doctorado en Ciencias Económicas
Nivel del Programa: Doctorado

3. **Nombre del Coordinador Académico del Programa:**

Por la Universidad Autónoma de Baja California
Dra. Belem Avendaño Ruiz
Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado
Facultad de Economía, UABC.
Calzada Tecnológico 14418
Ex. Ejido Tampico, Mesa de Otay,
Tijuana B.C., México.
Tel/Fax 01 664 682 08 32
Correo electrónico: belem_avendano@yahoo.com, b_avendano@uabc.mx

Por la Universidad Autónoma de Nayarit
Dr. Eduardo Meza Ramos
Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado
Unidad Académica de Economía
Cd. De la Cultura "Amado Nervo"
C.P. 63190
Tepic, Nayarit
Tel/Fax 01 311 2118800 ext. 8765
Correo electrónico: cea_unidad_acadmica_economia@yahoo.com.mx,
edmeza@nayar.uan.mx

4. **Objetivos Específicos del Programa:**

a) *Relación de los objetivos expresados en las bases y términos de referencia de la convocatoria*

- Fortalecer los estudios de posgrado como espacio estratégico de vinculación directa entre la investigación y los procesos de formación académica y profesional avanzada.
- Formar profesores, investigadores y profesionistas de alto nivel capaces de atender los nuevos retos de una sociedad creciente compleja y de generar soluciones a los mismos.

b) El programa se impartirá en:

- Disciplina: Economía
- Campo: Economía
- Especialidad:

Objetivo
como
parte
del
programa
de
estudios

5. Descripción del Plan de Estudios

→ como anexo

a) Estructura general del plan de estudios

Las actividades curriculares del plan de estudios del programa de doctorado, se organizan fundamentalmente en torno al trabajo de investigación. Sin embargo, en los dos primeros semestres, el doctorante deberá cursar algunas materias para consolidar su formación teórica y/u obtener un conocimiento actualizado en áreas fundamentales de la ciencia económica.

Las actividades curriculares tendrán lugar bajo las siguientes figuras de trabajo académico:

- Seminario de Economía Avanzada: 2 semestres.
- Temas selectos: dos semestres.
- Seminarios de Investigación: 3 semestres.
- Cursos tutoriales: 4 semestres.

A partir del segundo semestre, el Doctorante se incorporará a su área de investigación bajo la dirección de su director, quien deberá ser un docente de la planta de profesores del doctorado, el que podrá asignarle otras actividades complementarias durante sus estudios. El desarrollo de la tesis doctoral tendrá lugar bajo dos figuras académicas: los seminarios de investigación, en donde se discutirán temas relevantes referidos al área de investigación del Doctorante, en algún momento del semestre; y los cursos tutoriales, que permiten propiamente el trabajo de tesis doctoral con su director.

Como el método de aprendizaje que se privilegiará será la tutoría personalizada, una vez admitidos los Doctorantes, se le asignará un director de tesis, quien será su responsable académico desde la inscripción al doctorado hasta la presentación de su examen de grado.

Los tutores serán asignados por el Coordinador del Programa, con base en lo acordado por el Comité de Estudios del Doctorado, atendiendo las siguientes consideraciones:

- La especialización y línea de investigación del proyecto del doctorante.
- El tema y los objetivos de los proyectos de investigación de los tutores,
- La distribución de los doctorantes entre el profesorado.
- La petición expresa de los doctorantes para elaborar su tesis de grado con alguno de los docentes adscritos al programa.

A solicitud del doctorante o por iniciativa del director de tesis o del Coordinador del Programa, previa aprobación del Comité de Estudios del Posgrado, a principios del segundo semestre se nombrará asesores externos que tengan posibilidades de apoyar el desarrollo de las actividades de investigación, los que deberán ser especialistas de alto nivel en el tema de investigación del doctorante. Estos se constituirán en los Comités de tesis, que al final de cada semestre, previa opinión favorable del director, evaluarán las actividades de investigación de los mismos y orientarán el avance de las tesis. Con la aprobación de la 1ra evaluación, el proyecto quedará formalmente aprobado y al iniciar cada semestre, el Comité de Estudios de Posgrado evaluará el desempeño de los Comités de tesis y aprobará la sustitución o integración de nuevos miembros, de acuerdo con las necesidades y la evaluación a que vaya a ser sometido el proyecto.

b) Elementos que conforman el plan curricular

Semestre	Cursos			
1	Temas de Economía Avanzada I, 3 hrs. (6 créditos)	Temas Selectos I, 3 hrs. (6 créditos)		
2	Temas de Economía Avanzada II, 3 hrs. (6 créditos)	Temas Selectos II, 3 hrs. (6 créditos)	Curso Tutorial	Seminario de Investigación I, 5 hrs. (5 créditos)
3			Curso Tutorial	Seminario de Investigación II, 5 hrs. (5 créditos)
4			Curso Tutorial	Seminario de Investigación III, 5 hrs. (5 créditos)
5			Curso Tutorial	Seminario de Investigación IV, 5 hrs. (5 créditos)

Condiciones de los cursos:

Se prevé que una parte del trabajo se desarrolle en el aula en un periodo de cinco días por curso. El resto del trabajo se realizará a distancia, por el plan de tutorías, utilizando el correo electrónico y presencial para asesorías.

El Departamento de Economía cuenta con su propio servidor, mismo que le proporciona servicio a los maestros contemplados como candidatos al programa, por lo que la comunicación vía Internet a fuentes bibliográficas y bancos de datos, es una posibilidad real.

Evaluación final y requisitos de grado:

La evaluación de los cursos y la obtención del grado se ajustan a los lineamientos del programa y son:

- Haber cubierto el 100% de los créditos establecidos en el plan de estudios.
- Aprobar el examen previo al examen de grado.
- Contar con un promedio no inferior a 8.0 en todo el programa de la maestría.
- La elaboración y defensa de su tesis de grado.

c) *Duración total del plan y los tiempos para cubrir cada una de sus etapas:*

Para la obtención del grado de Doctor (a) se deberán cubrir 160 créditos, 32 de los cuales corresponden a materias obligatorias, 20 créditos en cursos tutoriales, 12 en temas selectos y 96 créditos por la tesis de grado. Para estudiantes que ingresen al doctorado sin poseer el grado de Maestría deberán cumplir con los 54 créditos de las materias obligadas del programa de maestría.

El tiempo estimado para cursar los estudios de doctorado, se considera que es de tres años para estudiantes cuya dedicación sea de tiempo completo, debiéndose cubrir:

Programa de Actividades del 1er Semestre (Del 1 de septiembre al 2 de diciembre de 2005:

Asignatura	Maestro	Institución de Procedencia del Instructor	Lugar de Impartición del curso
Economía Avanzada I	Dr. Néstor M. Ruiz	CALPOLY	Universidad Autónoma de Nayarit
Curso Tutorial en Econometría	Dr. Noé Aarón Fuentes Flores	Colegio de la Frontera Norte	Universidad Autónoma de Nayarit
Temas Selectos de Organización Industrial	Dr. Iñigo	Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Baja California
Curso Tutorial en Economía Matemática	Dr. Juan Manuel Bernal Iniesta	Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Nayarit
Temas Selectos de Economía (Pequeña Empresa)	Dr. Clemente Ruiz Durán	UNAM	Universidad Autónoma de Baja California

Programa de Actividades del 2do. Semestre (Del 6 de febrero al 5 de junio de 2006):

Asignatura	Maestro	Institución de Procedencia del Instructor	Lugar de Impartición del curso
Seminario de Economía Avanzada II	Dr. Néstor M. Ruiz	CALPOLY	Universidad Autónoma de Nayarit
Temas Selectos II	Dr. Alejandro Mungaray Lagarda	Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Nayarit
Seminario de Investigación I	Dra. Belem Avendaño Ruiz	Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Nayarit
Curso Tutorial		Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Nayarit

Programa de Actividades del 3er. Semestre (Del XX de agosto al XX de diciembre de 2006):

Asignatura	Maestro	Institución de Procedencia del Instructor	Lugar de Impartición del curso
Seminario de Investigación II		Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Nayarit
Curso Tutorial		Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Nayarit

Programa de Actividades del 4to. Semestre (Del XX de enero al XX de junio de 2007):

Asignatura	Maestro	Institución de Procedencia del Instructor	Lugar de Impartición del curso
Seminario de Investigación III		Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Nayarit
Curso Tutorial		Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Nayarit

Programa de Actividades del 5to. Semestre (Del XX de agosto al XX de diciembre de 2006):

Asignatura	Maestro	Institución de Procedencia del Instructor	Lugar de Impartición del curso
Seminario de Investigación IV		Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Nayarit
Curso Tutorial		Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Nayarit

Programa de Actividades del 6to. Semestre (Del XX de enero al XX de junio de 2008):

Asignatura	Maestro	Institución de Procedencia del Instructor	Lugar de Impartición del curso
Conclusión y presentación de tesis		Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Baja California

d) *Estancias académicas*

El proyecto contempla su desarrollo en la modalidad de traslado del profesor y traslado de estudiantes, en donde se estiman un total de 2 estancias de una semana de duración en la Universidad Autónoma de Nayarit, por parte del profesor. Así como visitas de los alumnos a la Universidad de Baja California para cumplir con el proceso de presentación de avances y evaluación y defensa de su examen de grado.

e) *Viajes durante la realización del programa*

De acuerdo con el número de estancias y duración de las mismas se estima que se desarrollaran 14 viajes redondos de profesores de la Universidad Autónoma de Baja California a la Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales serán liquidados por la última. De igual forma los estudiantes realizarán alrededor de 8 visitas a la institución otorgante del grado.

ojo. *como cláusula*

6. Métodos que Implantarán para:

a) *Requisitos de ingreso al programa*

- Tener título en Maestría en Economía o a fin.
- Presentar una entrevista.
- El estudiante debe tener suficiencia académica para ingresar a los cursos de posgrado.
- Tener un promedio mínimo de 8.0 en sus estudios de licenciatura.

como anexo
como cláusula

-
- Tener dominio del idioma inglés.
- b) *Demanda potencial y demanda real de estudiantes en el programa*

Los maestros adscritos a la Unidad Académica de Economía de la UAN que cursarán el programa de Doctorado son:

Maestros de Tiempo Completo Indeterminado:

- M.C. Roberto González Bernal
- M.C. Felipe Hernández Guerrero
- M.C. Ricardo Becerra Pérez
- M.C. Lourdes Montes Torres

- c) *Asignación de Tutores y Cotutores*

Cada estudiante contará con un Comité Tutorial compuesto por tutor y dos asesores, los cuales serán de la Universidad Autónoma de Baja California (podrán participar en esa calidad también los profesores de la Universidad Autónoma de Nayarit que cumplan con el perfil), quienes supervisarán el desarrollo del estudiante durante el transcurso del programa, incluyendo la realización del trabajo de investigación. Además para el examen de grado se nombrarán dos miembros adicionales externos a la UABC.

Doctorado en Ciencias Económicas
Planta Tutorial de la UABC

- Dr. Alejandro Mungaray Lagarda
- Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández
- Dr. Noé Aarón Fuentes Flores
- Dr. Emilio Hernández Gómez
- Dra. Belem Avendaño Ruiz
- Dr. Ramón A. Castillo Ponce
- Dra. Olga A. Sierra López
- Dra. Sonia Yolanda Lugo Morones
- Dr. David Ledesma Torres

- d) *Evaluación continua*

El proceso de enseñanza se realizará de manera escolarizada, lo que permitirá una retroalimentación inmediata en el aula. De igual forma, fuera del aula, los estudiantes estarán en contacto con su instructor por medio de la Internet, con lo cual desarrollarán una interacción permanente que ayudará a revisar los avances y corregir cualquier desviación de los objetivos del programa.

- e) *Evaluación final y requisitos de grado*

La evaluación de los cursos y la obtención del grado se ajustarán a los lineamientos de la Universidad Autónoma de Baja California.

- Haber cubierto el 100% de los créditos establecidos en el plan de estudios.
- Contar con un promedio no inferior a 8.0 en todo el programa de la maestría.
- Aprobar el examen previo al examen de grado.
- Realizar y presentar una investigación de tesis y defenderla en un examen oral, una vez aprobados todos los créditos académicos y cumplidos todos los demás requisitos.

Además de los requisitos que para obtener el grado de Doctor se establecen en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los procedimientos básicos para la presentación de la tesis doctoral son:

- a) Una vez determinada la tesis de grado, el tutor deberá dirigir al Coordinador del Programa, una recensión aprobatoria fundamentada.
- b) La defensa del trabajo de tesis se hará ante un jurado que podrá ser propuesto por el director de tesis, pero que deberá ser aprobado por el Comité de Estudios del Doctorado. Su composición será de cinco profesores y con base a la antigüedad en la obtención del grado, se determinará quienes fungirán como presidente, secretario y vocales. Al menos dos jurados deberán ser externos a la UABC.
- c) Previo a la realización del examen de grado, el estudiante deberá presentar comprobante de una publicación o aceptación en su caso, de la totalidad o parte de su tesis en alguna revista arbitrada de investigación, o en su caso, en una nacional de calidad internacional acreditada en el índice de Revistas Científicas del CONACYT.

7. Responsabilidades y Aportaciones de cada una de las Instituciones Participantes

a) Gestión

La institución que otorgará el grado es la Universidad Autónoma de Baja California en tanto que la Universidad Autónoma de Nayarit fungirá como sede del programa. Por lo que el control administrativo de ingreso y egreso se apegará a los lineamientos establecidos por la Universidad Autónoma de Baja California. Como apoyo al convenio, la Universidad Autónoma de Baja California exentará del pago de la colegiatura a los maestros de la Universidad Autónoma de Nayarit que se incorporen al programa.

Por otro lado, a través de la Dirección de Desarrollo Académico, los profesores, estudiantes firmarán convenios de beca individual con la Universidad Autónoma de Nayarit, para realizar los estudios correspondientes a dicho programa. Esta Dirección, será la responsable del seguimiento académico-administrativo de los profesores estudiantes.

cláusula

para cuales estudiantes de la UABC

y quien la otorgara

de cual Universidad UAN o UABC

b) *Profesorado*

- Dr. Alejandro Mungaray Lagarda
- Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández
- Dr. Noé Aarón Fuentes Flores
- Dr. Emilio Hernández Gómez
- Dra. Belem Avendaño Ruiz
- Dr. Ramón A. Castillo Ponce
- Dra. Olga A. Sierra López
- Dra. Sonia Yolanda Lugo Morones
- Dr. David Ledesma Torres

c) *Infraestructura*

La Universidad Autónoma de Nayarit proveerá de la infraestructura necesaria para el desarrollo cabal del programa, como son aulas, laboratorios, bibliotecas, equipos audiovisuales, de las cuales mencionamos la siguiente:

La Dirección de Investigación y Posgrado, pone a disposición del programa una sala de cómputo de alto rendimiento, equipada con siete computadoras de alta capacidad y velocidad para operar software especializado.

- de la UNO UABC -

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES
COORDINACIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

Oficio No. 044/2006-1

M.C. CARLOS BARRÓN MAYORQUÍN
FACULTAD DE ECONOMÍA
DE LA UAN
TEPIC, NAYARIT

Por este conducto envío a Usted la siguiente documentación:

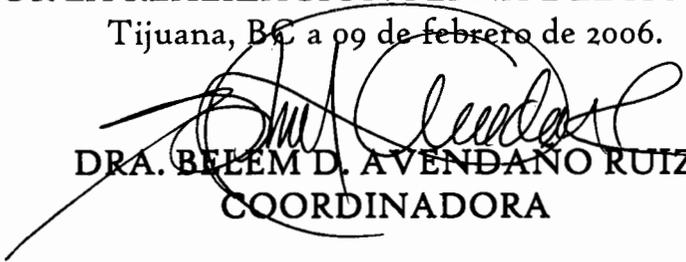
- ✦ Dos ejemplares de Convenio Específico
- ✦ Dos ejemplares de Convenio General

Que se celebran entre la *Universidad Autónoma de Baja California* y la *Universidad Autónoma de Nayarit*. Esto con la finalidad de recabar las firmas correspondientes y remitírnoslos de nueva cuenta.

De antemano, gracias por su apoyo y sin más por el momento quedo de Usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

Tijuana, B.C. a 09 de febrero de 2006.


DRA. BELEM D. AVENDAÑO RUIZ
COORDINADORA

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE ECONOMÍA
Y RELACIONES INTERNACIONALES